



**RECONOCESE ASIGNACIÓN PROFESIONAL
AL PERSONAL DE PLANTA**

DECRETO ALCALDIO N° 631.-

CHONCHI, 27 DE OCTUBRE DE 2016.

VISTOS:

1.- Los antecedentes; el Fallo Electoral Regional de fecha 29.11.2012, la Sesión de Instalación del Concejo Municipal de fecha 06.12.2012, la Ley N°20.922, del 25 de Mayo de 2016, que modifica disposiciones aplicables a los Funcionarios Municipales y entrega nuevas competencias a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

2.- El D.F.L. N°174-19321 de fecha 08.08.1994, del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial de fecha 03.10.1994, que fija la Planta del Personal de la Municipalidad de Chonchi, y sus modificaciones posteriores.

3.- El Decreto Afecto N°16 de fecha 29.11.1994, que encasilla al Personal Municipal de la Ilustre Municipalidad de Chonchi, de acuerdo a lo establecido en el Art. 3° y 4° de la Ley N°19.280, a contar del 01.01.1994, de acuerdo a lo previsto en el Art. 8° de la Ley N°19.280.

4.- La Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Año 2010 que crea el Cargo de Administradora Municipal. La Sesión Ordinaria N°57 del 01.07.2010, del Concejo Municipal, que Aprueba la Creación de dicho Cargo.

5.- La Ley N°19.777, publicada en el Diario Oficial con fecha 05 de Diciembre de 2001, que crea Juzgados de Policía Local en distintas Comunas del País. El Artículo 59° de la Ley N° 19.777, que crea el Juzgado de Policía Local de Chonchi.

6.- El Decreto Exento N°644 del 09.03.2012 que Crea en la Planta Municipal, Profesional, Grado 10° E.M.S., el Cargo de Secretario Abogado del Juzgado de Policía Local de Chonchi.

7.- La Ley N° 20.742, publicada en el Diario Oficial con fecha 01 de Abril de 2014, que Crea Cargos y Modifica Normas Sobre Personal y faculta a la Ilustre Municipalidad de Chonchi, la Creación de la UNIDAD DE CONTROL.

8.- El Decreto Exento N°1669 de fecha 09.07.2014, que Crea en la respectiva Planta Municipal, Escalafón Directivo, en el Cargo Nominado "Director de Control, Planta Escalafón Directivos, Grado 8° E.M.S., de la Ilustre Municipalidad de Chonchi".

9.- El Título II del Decreto Ley N°3.551, del Ministerio de Hacienda, promulgado el año 1980 y publicado el año 1981.

10.- La Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

11.- El Artículo 3° del Decreto de Ley N°479, del Ministerio de Hacienda, promulgado y publicado el año 1974.

12.- El Artículo 19 de la Ley N°19.185, sobre montos de la Asignación Profesional.

13.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO :

-Que el Artículo 1º de la Ley N°20.922, del 25 de Mayo de 2016, Concede una Asignación Profesional a Funcionarios Municipales.

- El Decreto Alcaldicio N°291 del 25.08.2016 que Declara Vacante el Cargo de Planta , Director de Obras Municipales, de la Ilustre Municipalidad de Chonchi, Grado 8º E.M.S., a contar del día 22 de Febrero de 2016.

DECRETO:

1.- Concédese, a contar del 01 de Enero de 2016, y proporcional hasta el 21 de Febrero de 2016 una Asignación Profesional, al siguiente Personal de la Planta Directiva, Profesional o de Jefaturas, la cual se pagará mensualmente, tendrá carácter imponible y tributable y no se considerará base de cálculo para determinar ninguna otra remuneración o beneficio económico, a los siguientes Funcionarios de la Planta del Personal Municipal, los cuales poseen un Título Profesional Universitario otorgados por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste, con un programa de Estudios de un mínimo de seis semestres académicos y 3.200 horas de clases:

Al Funcionario Municipal Señor **ALEX RENE VELASQUEZ SUBIABRE**, Rut. N° 7.679.998-9, Grado 8º E.M.S., de la Planta Municipal, Escalafón **DIRECTIVO**, ocupa el Cargo **DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES** , y posee un Título de **CONSTRUCTOR CIVIL** , Otorgado por la Universidad **DE SANTIAGO DE CHILE**.

Según Disposiciones Legales ,Dictamen de Invalidez N°013. 1189/2015 de fecha 02/07/2015 , Sesión N°71, Dictamen Ejecutoriado con fecha 04.08.2015 Dictamen de Invalidez y las Disposiciones Contenidas en los Art.N°147 y N°149 de la Ley , Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, percibió Remuneraciones hasta el día 21.02.2016 ,

2.-Impútese el gasto que origine el pago de esta asignación al Ítem 215.21.01.001.003.001 Asignación Profesional Personal de Planta .

3.-El monto de la Asignación será para el año 2016 el 34% de lo establecido en el Art.19º de la Ley N° 19.185.

4.-La Dirección de Administración de Finanzas , procederá a liquidar los valores señalados.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE EN CONTRALORIA REGIONAL DE LOS LAGOS (A TRAVES DE LA PLATAFORMA ELECTRONICA "SIAPER") , Y ARCHIVASE.



LUIS PAULONE ALVAREZ

Secretario Municipal

PAO/LPA/MCGP/lao.



PEDRO ANDRADE OYARZUN

Alcalde

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional, Xa. Región - Puerto Montt.(Siaper)
- C.c. Archivo Decretos Alcaldicios.
- C.c. Dirección Administración y Finanzas.
- C.c. Interesados.
- C.c. Carpetas Personal.